



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 075

Diciembre 22 del 2003

"Por la cual se modifica una Resolución".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18º, literal a) del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución N°. 042 del 15 de Julio del 2002, el Consejo Superior estableció la distribución interna de los recursos provenientes de la devolución del IVA;
2. Que es necesario efectuar la actualización tecnológica de los recursos de las Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad y adecuar los espacios físicos donde éstos funcionan, con el fin de mejorar la prestación del servicio;
3. Que la Universidad debe fomentar la edición y publicación de un periódico institucional, buscando fuentes financieras para su publicación,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. - Modificar el artículo 2º. de la Resolución N°. 042 del 15 de Julio del 2002, emanada del Consejo Superior, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. - Los dineros que reciba la Universidad, provenientes de la devolución del IVA causado en los diferentes pagos que haga la Institución, se distribuirán de la siguiente manera:

- a) El quince por ciento (15%) del ingreso total del IVA recibido en devolución será destinado a la Vicerrectoría de Investigaciones, con destino al Programa Editorial de la Universidad del Valle, para el desarrollo de los planes y proyectos de edición de material bibliográfico.*
- b) El cinco por ciento (5%) del ingreso total del IVA recibido en devolución será destinado al apoyo de la edición y publicación del periódico institucional de la Universidad.*
- c) El ochenta por ciento (80%) de los dineros provenientes de la devolución del IVA será asignado de la siguiente manera:*
 - Del IVA causado en las Seccionales y en las Sedes Regionales, el 80% será asignado al Sistema de Regionalización, con el fin de adquirir material documental, efectuar la actualización tecnológica y la adecuación de los espacios de las Bibliotecas y Centros de Documentación de dichas Seccionales y Sedes Regionales, con el fin de mejorar la prestación del servicio.*
 - El IVA causado restante, será asignado a la Vicerrectoría Académica, para la adquisición de material documental, efectuar la actualización tecnológica y la adecuación de los espacios de las Bibliotecas y Centros de Documentación en las sedes de la Ciudad de Cali, con el fin de mejorar la prestación del servicio.”*

ARTÍCULO 4º. - VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 22 días del mes de diciembre del año 2.003.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 075-03 C.S.

4

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General